



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Bolívar, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: **Contratar el Servicio de Fumigación para las instalaciones del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.**

Se solicita registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos:

Correos:

contratacioncinaflup@sena.edu.co

Dirección Radicación Correspondencia:

Oficina de Gestión Documental del Centro
Internacional Náutico Fluvial y Portuario - SENA
Regional Bolívar, Vía Mamonal Km 5.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

El oferente debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE COTIZACIONES: 29 DE MARZO DE 2017.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A COTIZAR

OBJETO: Contratar el Servicio de Fumigación para las instalaciones del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS: El Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación de la presente justificación bajo los códigos relacionados en cada uno de los ítems en las especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Internacional. Náutico, Fluvial y Portuario

Vía mamonal Km 5, Cartagena. – Tel: 6685519
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





ITEM	CODIGO UNSPSC	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	72102103	SERVICIO DE FUMIGACION CONTRA TODO TIPO DE PLAGAS, INSECTOS VOLADORES Y ROEDORES (RATA, JEJENES, MOSQUITOS, MOSCAS, CUCARACHAS, SERPIENTES) EN TODAS LAS AREAS DEL CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO	Servicio de Fumigación Mensual por aspersión Manual nebulizado, desratización, gel tizado inmunizado contra todo tipo de plagas, insectos voladores y roedores (Ratas, Jejenes,, Mosquitos, Murciélagos, moscas, cucarachas, serpientes) en todas las Áreas Administrativas (Oficinas), Ambientes de Formación, pasillos, corredores, Biblioteca, Almacén, Archivo, Bodegas, Estanques, Gimnasio, Cocina, Cafetería baños, Centro de Acopio, Garita Vigilantes, del Centro Internacional Náutico,. Fluvial y Portuario ubicado en Cartagena, Vía Mamonal Km. 5. Los productos utilizados deben ser inofensivos contra especies existentes en el centro (Iguanas, peces y felinos)	MESES	8

➤ **Los productos utilizados deben ser inofensivos contra especies existentes en el centro (Iguanas- peces y felinos domésticos) del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario – Regional Bolívar.**

2. VALIDEZ DE LA COTIZACION: La validez de la cotización será de 30 días calendarios a partir de la presentación de la misma.

3. VALOR OFRECIDO: El oferente deberá tener en cuenta para la estimación del valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc.

4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de Ocho (08) meses, calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de la garantía única.

5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El Servicio de Fumigación se prestará en las instalaciones del Centro internacional Náutico Fluvial y Portuario. Ubicado en el km. 5 vía a Mamonal, Cartagena – Bolívar.

6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, será por el valor que se adjudique en el presente proceso, (Este podrá ser hasta por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo a las necesidades de LA ENTIDAD y se justificara mediante anexo a la oferta económica inicial); excluido del Valor Agregado (IVA), y sujeto a las retenciones de Ley a que haya lugar.

LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato se cancelara en ocho (08) pagos parciales, en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Certificado No. GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Internacional. Náutico, Fluvial y Portuario

Vía mamonal Km 5, Cartagena. – Tel: 6685519
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los bienes obras o servicios prestados, en pagos parciales, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (*Plan Anual Mensualizado de Caja*) para la vigencia correspondiente 2017; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago.

Documentos soportes: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o el pago del impuesto CREE y pago de ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda y e) Encontrarse a paz y salvo con el pago del impuesto de estampillas Pro Universidad de Cartagena. El Supervisor entregara directamente los documentos antes citados, al Área de Contabilidad según corresponda, para el trámite del respectivo pago.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas.

Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

7. OBLIGACIONES

Del SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: 1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 2. Pagar al (la) CONTRATISTA en la forma estipulada en este contrato. 3. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 4. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Internacional. Náutico, Fluvial y Portuario

Vía mamonal Km 5, Cartagena. – Tel: 6685519
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Del Contratista

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad de los productos ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.
- Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR en cada uno de los sitios indicados por la Entidad.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- Constituir las garantías solicitadas
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas.
- Presentar la factura de cobro posterior a la entrega de todos los elementos.
- Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Internacional. Náutico, Fluvial y Portuario

Vía mamonal Km 5, Cartagena. – Tel: 6685519
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



ejecución del contrato.

- Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (requisito de ejecución) y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, en los últimos 6 meses previos al cierre del presente proceso de selección mediante certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, Debe anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.
- Ejecutar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA
- Avisar al SENA circunstancias que pueden incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- El contratista deberá asumir los costos que se ocasionen por incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, cuando sea por fallas en los elementos, herramientas, productos o insumos entregados.
- El contratista deberá contemplar que los costos que se generen en la ejecución del contrato correspondan a los de su oferta, en caso de excederse en dichos costos sin autorización del supervisor del contrato o de la entidad estos deberán ser asumidos por el contratista
- El contratista deberá asumir los costos que le generen la ejecución del contrato en caso de modificaciones a las normas tributarias.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
- El contratista debe identificar y valorar los peligros y riesgos que se generan antes, durante y después de realizar sus actividades. (GT 45 u otra que desee).
- El contratista debe suministrar a sus trabajadores todos los elementos de protección personal, de acuerdo a sus funciones y labor a realizar.
- El proveedor deberá allegar las hojas de seguridad de los plaguicidas. En ningún caso podrán ser de categoría toxicológica I y II a excepción de rodenticidas.
- El proveedor deberá entregar la licencia sanitaria de funcionamiento de la empresa.
- Deberá allegar los soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal que labora con plaguicidas con una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. (el certificado se venga anual).
- El contratista deberá suministrar al SENA certificado de disposición final de los residuos, envases de plaguicidas o certificado pos consumo a una empresa de



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Internacional. Náutico, Fluvial y Portuario

Vía mamonal Km 5, Cartagena. – Tel: 6685519
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



servicios públicos que este certificada y cuente con licencia ambiental para dicha labor de acuerdo al decreto 1076 de 2015.

- El contratista no debe realizar ningún tipo de limpieza o lavado (tripe lavado), a los envases utilizados en las actividades de fumigación para evitar contaminación del suelo o cuerpos de agua.

8. Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4° de la ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015 y el documento CONPES número 3714, del 1° de diciembre de 2011, denominado “DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”, elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, en los estudios previos se deben identificar, estimar y asignar los riesgos previsible. Según el citado documento CONPES los riesgos previsible son económicos, sociales o políticos, operacionales, financieros, regulatorios, de la naturaleza, ambientales y tecnológicos.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Título III del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

De Cumplimiento: Para proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones y será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato. (04) cuatro meses más.

De Calidad del Servicio: Este amparo se exige, con el fin de proteger a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales: Para proteger a los trabajadores del incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista, relacionadas con el personal contratado para la ejecución del contrato y será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y (03) tres años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Por un valor equivalente a 200 S.M.L.M.V, por el término de ejecución del contrato. Los porcentajes y vigencias deberán mantenerse estables durante la ejecución del contrato Tal garantía deberá constituirse una vez se haya efectuado el registro presupuestal del contrato.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Internacional. Náutico, Fluvial y Portuario

Vía mamonal Km 5, Cartagena. – Tel: 6685519
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



9. Riesgos previsibles que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido por el decreto 1082 de 2015.

Según el documento CONPES 3714 DEL 2011, los riesgos previsibles son los expuestos en el anexo del presente documento.

Nota: Aclaramos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de la precotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección por cuanto esta solo servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta.

Para constancia se firma en Cartagena a los Veintitrés (23) días del mes de marzo de 2017.

Cordial saludo,

BIBIANA BETIN HOYOS
Subdirectora
Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario

Elaboro: Diana Zabaleta S.
Profesional en Compras

Reviso:
Abogada CINAFLUP



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Internacional. Náutico, Fluvial y Portuario

Vía mamonal Km 5, Cartagena. – Tel: 6685519
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



MATRIZ DE RIESGOS

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO O DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MOTINOREO Y REVISION	
													probabilidad	impacto	calificación	Calificaciones total						¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ad
1	general	externo	planeación	Operacional	La falta de precisión en las especificaciones técnicas puede generar que no se obtengan los meses en la forma requerida.	No satisfacción de la necesidad	3	3	6	media	Contratista y contratante	Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos	2	2	4	10	NO	Comité de compras	Desde la presentación de la oferta	Ejecución del contrato	Con la revisión de los estudios previos	De manera previa a la publicación de los estudios previos	
2	general	externo	selección	Económico	Oferta económica artificialmente baja	Afectación de la selección objetiva e incumplimiento de las obligaciones contractuales En ocasiones el bajo valor en las ofertas, implica la mala calidad de los bienes y servicios contratados	2	5	7	alta	Contratista y contratante	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica	1	3	4	11	SI	Comité de compras	Desde la presentación de la oferta	Ejecución del contrato	Analizando las justificaciones alegadas por el oferente frente al estudio de mércame realizado por la Entidad.	En el período de evaluación de las propuestas	



Certificado No. GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Internacional. Náutico, Fluvial y Portuario

Vía mamonal Km 5, Cartagena. – Tel: 6685519
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



3	general	externo	Contratación	Sociales o políticos	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	1	4	5	media	Entidad contratante	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento mediante la 1. Definición de reglas objetivas claras y precisas en la invitación pública. 2. que los evaluadores se sujeten en sus evaluaciones a lo estrictamente solicitado en las propuestas.	1	2	3	8	NO	Comité de Compras	En el periodo precontractual	Desde la estructuración del estudio previo o	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal.	En cada una de las actuaciones que integran el proceso precontractual
4	general	externo	ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No satisfacción de la necesidades	3	5	8	extrema	Contratista	Estricto seguimiento y verificación de la ejecución del contrato, aplicando de ser posible las sanciones dispuestas en el contrato y constitución de poliza	1	2	3	14	SI	Supervisor del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	verificación de cumplimiento de las normas técnicas y de las obligaciones contractuales	De manera constante en la ejecución del contrato
5	General	externo	Selección	Económicos	Riesgo Tributario: Que el oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales las debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta, alegando que es a la entidad a la que le corresponde asumirlas	Traumatismos en la ejecución del contrato. El Sena no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el contratista. La oferta al ser presentada a todo costo, el contratista no podrá realizar alegaciones posteriores que puedan significar mayores erogaciones a cargo de la Entidad Contratante.	2	3	5	medio	contratista	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan Teniendo en cuenta que la ejecución se realizará bajo una misma vigencia fiscal y que en virtud de lo anterior la probabilidad de variación de los impuestos es muy poca; por lo tanto el régimen de impuestos y contribuciones aplicables al presente contrato, puede ser fácilmente previsible por el contratista	1	3	4	9	NO	 Certificado No. SC-CER339681  de Compras CD-SC-CER339681  Certificado No. GP-CER339688	Desde la estructuración del estudio previo o	Etapas precontractual	En la etapa precontractual hasta la recepción de ofertas.	En la elaboración de los estudios previos





6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONA	Accidentes de personal que trabaja en la empresa seleccionada y/o enfermada profesional.	El accidente y la enfermedad laboral implicarían la asunción de la responsabilidad de atender en su salud al trabajador, y procurar su recuperación.	1 3 3 bajo	Contratista	Se exigirá la vinculación a la ARL. es.	1 2 3 Baja	NO	Supervisor del contrato	MENSUAL	MENSUAL	Verificación de las afiliaciones.	Informe supervisor mensual
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONA	pago de salarios y prestaciones sociales	El no pago de salarios y prestaciones sociales devendría en la mala prestación del servicio, así como futuras demandas por el incumplimiento de la ley laboral.	1 3 3 bajo	contratista	Se exigirá el pago de las seguridades sociales de los trabajadores según la modalidad del vínculo (dependientes o independientes), De igual forma se exigirá la póliza de riesgo del pago de salarios y prestaciones social	1 2 3 Baja	NO	Supervisor del contrato	MENSUAL	MENSUAL	Verificación de los pagos a la seguridad social	Informe Mensual



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Internacional. Náutico, Fluvial y Portuario

Vía mamonal Km 5, Cartagena. – Tel: 6685519
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02